



**ANUNCIO**

**CONSTITUCIÓN BOLSA PROGRAMADOR IMD**

La Vicepresidenta del Instituto Municipal de Deportes, por delegación del Alcalde-Presidente, se ha servido adoptar la resolución número 38, de fecha 31 de enero de 2014, del siguiente tenor literal:

“PRIMERO.- Constituir la Bolsa de Trabajo del Instituto Municipal de Deportes correspondiente a la categoría de Programador, con un período de vigencia de 3 años y, en todo caso, hasta la constitución de una nueva bolsa para la misma categoría, consecuencia de un proceso selectivo; de conformidad con lo dispuesto en la base undécima de las Bases Generales para el Plan de Estabilidad y Consolidación de Empleo del Personal Laboral del Instituto Municipal de Deportes, convocado por concurso libre de méritos, con los siguientes aspirantes admitidos/as con más de 20 puntos, que no han obtenido plaza fija, y que a continuación se relacionan.

APELLIDOS	NOMBRE	PUNTOS
Galvín Melero	José Antonio	22,50
Guevara Góngora	Francisco	23,70
León Matute	David	21,50
López Romero	Juan Francisco	50,42
Oliver Gutiérrez	David	45,72
Poo Morilla	José Antonio	95,00
Rodríguez Franco	José Luis	20,06
Romero López	Raúl	22,50
Serrano Vázquez	Juan Carlos	53,54

SEGUNDO.- Publicar la presente resolución en el Tablón de Anuncios del Instituto Municipal de Deportes para general conocimiento.”

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que contra la resolución anteriormente expresada, que es definitiva en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer, directamente y en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, conforme a lo dispuesto en el art. 109.c) de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y art. 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, a 3 de Febrero de 2014.

EL SECRETARIO GENERAL.

P.D.

LA JEFA DE SERVICIO DE LA UNIDAD DE GESTIÓN  
DE RECURSOS ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS.

Fdo.: Lina Pasamontes de Barrio.